Aduana
Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 12/2018
ADQUISICION DE PRECINTOS - ID N° 349763

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
JOSHUA ROBINSON JHON WESSLER RODGERS CANAS	954.664	PARAGUAY PACKAGING S.A	Se adjunta Constancias de ser o no Funcionario Público
ROBINSON ALAN RAUL RODGERS CANAS	1.649.102		Se adjunta Constancias de ser o no Funcionario Público
ROY ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS	888.091		Se adjunta Constancias de ser o no Funcionario Público (*Funcionario permanente de la Contraloria Gral. República)
JUAN BOSCH BEYNEN	130.421	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A	Se adjunta Constancias de ser o no Funcionario Público, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).
ROBERTO GUNTHER BONVEHI	280.780		
ROBERTO BOSCH CHRISTIANSEN	569.034		
JAN MARC BOSCH CHRISTIANSEN	569.033		
MARGARITA CHRISTAINSEN DE BOSCH	858.994		
NANCY TERESITA DOMINGUEZ	844.813		

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Lic. REINALDO A. PAREDES O
Jefe Dpto. Contraloría General - Aduana
Direcc. de Proced. Aduaneros

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

000000051

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
677485

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSHUA ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 954664, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:09 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
oyke tyxg if4v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
677492

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBINSON ALAN RAUL RODGERS CANAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1649102, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:10 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
df6w xj37 husz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 677495

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROY ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 888091, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
888091	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PROFESIONAL (I)	CARGO PERMANENTE	11/2018	111
888091	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	11/2018	111
888091	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	11/2018	111
888091	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	11/2018	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
888091	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	COORDINADOR DE LA ASESORIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DGAF	COMISIONADO	12/2017	199	-
888091	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	COORDINADOR DE LA ASESORIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DGAF	COMISIONADO	12/2017	199	-
888091	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	COORDINADOR DE LA ASESORIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DGAF	COMISIONADO	12/2017	133	-
888091	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	COORDINADOR DE LA ASESORIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIONADO	12/2017	133	-

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:11

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
mpys y8mz uujz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **677495**

6 7 7 4 9 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

		DEPENDIENTE DE LA DGAF				
888091	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE)	COORDINADOR DE LA ASESORIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DGAF	COMISIONADO	12/2017	131	-
888091	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	ENCARGADO DE CATEDRA	PERMANENTE	9/2018	111	-
888091	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	ASISTENTE	PERMANENTE	9/2018	111	-
888091	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS (FCE)	PROFESOR	PERMANENTE	9/2018	111	-
888091	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)	ADMINISTRATIVO I	PERMANENTE	9/2018	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
mpys y8mz uujz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.

c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deben realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
mpys y8mz uujz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

FUNCIONARIOS COMISIONADOS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A PRESTAR SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL- DINAC

NOMBRE DE ENTIDAD: 25-05 DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL- DINAC

MES DE INFORME: PUBLICACIÓN MES DE SETIEMBRE DE 2018 -CUMPLIMIENTO LEY 5189/2014

1I	&(' 8/ $I (I .' (17,' $' I1I	$3(/ / .' 2I<I120 %5(	&$5* 2	(17,' $' I (I25,* (1	3(5,2' 2I (I&20 ,6,21$0 ,(172
1	3688015	GALEANO OCAMPOS JORGE ANTONIO	PROFESIONAL	JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION	21/08/2018 AL 31/12/2018
2	757.372	GONZALEZ BORDON LUIS MARIA	ENCARGADO-GERENCIA DE CARGA AEREA AISP	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL	01/01/2018 AL 31/12/201/8
3	1.132.084	GONZALEZ CROSA RENE LEONIDO	PROFESIONAL	DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES	05/09/2018 AL 31/12/2018
4	1725803	GUTIERREZ AVALOS MARIA LUZ	ASESORA	CAMARA DE DIPUTADOS	10/09/2018 AL 31/12/2018
5	845.932	RAMIREZ FERNANDEZ MG. ADRIANO	SECRETARIO GENERAL	CAMARA DE DIPUTADOS	17/08/2018 AL 31/12/2018
6	888.091	RODGERS CANAS ABOG. ROY ROBINSON JOHN WESSLER	ASESOR DE LA PRESIDENCIA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	28/08/2018 AL 31/12/2018
7	1342238	SOUZA SANABRIA LIC PATRICIA MARIA	GERENTE ADMINISTRATIVO	AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUIVO	11/09/2018 AL 31/12/2018
8	855.823	TURITICH BAEZ LIC. JUAN CARLOS	GERENTE FINANCIERO	MINISTERIO PUBLICO	03/09/2018 AL 31/12/2018
9	3.500.294	VEGA VERA OLIVIA DE LOS ANGELES	ASESORA	JUNTA MUNICIPLA DE ASUNCION	11/09/2018 AL 31/12/2018
10	4.014.394	VELAZQUEZ BRITEZ LUIS GABRIEL	ASISTENTE- GERENCIA DE TRÁNSITO AÉREO	SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT- SENAVITAT	12/01/2018 AL 31/12/2018
11	2602878	VILLANUEVA MARTINEZ CLAUDIA MARCELA	ASESORA	MINISTERIO PUBLICO	20/09/2018 AL 31/12/2018

00000037

ACTA Nº 12

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Ejercicio 2017

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho y siendo las 15:00 horas, se reunieron en el local social, los accionistas de la firma Paraguay Packaging SA (PARPACK S.A) en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, respondiendo a la convocatoria publicada por todo el término legal en el diario Correo Comercial. Preside la Asamblea el Sr. Joshua Rodgers y como Secretario el Sr. Alan Rodgers. Según el libro de Asistencia de Accionistas, se tiene la presencia de tres accionistas que representan el 100 % del capital social, tal como se indica a continuación:

1. Joshua Rodgers, con 750 acciones con 970 votos
2. Alan Rodgers, con 221 acciones con 473 votos
3. Roy Rodgers, con 24 acciones con 32 votos

Por lo que existiendo quórum, declara legal y válidamente constituida la Asamblea, pasándose a tratar:

Orden del Día.

1. Designación de un Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
3. Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y fijación de sus remuneraciones.
4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio 2017.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Primer Punto: Designación de un Presidente y Secretario de la Asamblea. El Sr. Alan Rodgers propone la designación del Sr. Joshua Rodgers como Presidente de Asamblea y el Sr. Roy Rodgers como Secretario de la Asamblea, lo cual es aprobado por todos los presentes.

Segundo Punto: Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. El Sr. Joshua Rodgers, en su carácter de Presidente del Directorio, da lectura la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. Seguidamente el Sr. Juan Antonio Paredes Romero da lectura al informe

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Franco Alonso Cuevas
Escribano Público
Reg. No 503
Cruz del Defensor 1722
Telef. 612 052
Asunción - Paraguay

REGISTRO DE COMERCIO

del Síndico por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Después de algunas consideraciones al respecto, el Presidente pone a consideración de los accionistas dichos informes, quienes aprueban por unanimidad.

Tercer Punto: Designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, fijación de sus remuneraciones. El Presidente menciona que conformidad al Artículo 36° de los Estatutos Sociales, los accionistas deben designar, los Directores y el Síndico para el Directorio por el Ejercicio 2018. Después de un breve intercambio de opiniones, el Directorio designado por unanimidad los accionistas por el Ejercicio 2018 queda electo de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Joshua Rodgers,
Directores Titulares: Sr. Alan Rodgers,
Síndico Titular: Sr. Juan Antonio Paredes Romero,
Síndico Suplente: Sr. Rudolf Fisher Schenk.

Seguidamente el Presidente de la Asamblea, menciona como punto a tratar la fijación de remuneración a Directores y Síndico, la cual queda aprobada por unanimidad por los accionistas, quedando fijado el importe global de G.s. 1.500.000.000 para el Presidente y Directores en su conjunto y de hasta G.s. 12.000.000 anuales para el Síndico.

Cuarto Punto: Tratamiento del Resultado del Ejercicio. El presidente de la Asamblea manifiesta que, considerando los resultados del Ejercicio 2017 propone distribuir G.s. 132.000.000.- (guaraníes ciento treinta y dos millones) entre los accionistas y el remanente del resultado del ejercicio utilizarlo para el capital operativo de la misma, siendo aprobada esta moción por unanimidad.

Quinto Punto: Designación de un accionista para suscribir el acta de asamblea. El Sr. Joshua Rodgers menciona que sea designado el accionista, Sr. Ray Rodgers para suscribir el acta de asamblea. La moción es aprobada por unanimidad.

Sin más temas que tratar y siendo las 16:00 hs. se da por concluida la asamblea firmando el accionista designado, conjuntamente con el Presidente, el Secretario de la Asamblea y el Síndico Titular.

Joshua Rodgers
Presidente

Alan Rodgers
Director Titular

ABOGACÍA DEL TESORO
DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

Certificado Nro.
588076
5 8 8 0 7 6

https://drfs.abogacia.gov.py

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CODIGO: DRFS-N-05/01-07-16/00

Nro. de Trámite: 33677
Fecha: 30-05-2018

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos.

1. Identificación del Solicitante

1.1 **Nombre/Denominación de la Sociedad:** PARAGUAY PACKAGING S.A.
1.2 **RUC N°:** 80058710 **DV:** 3
1.3 **Persona responsable de la Solicitud:** ROBINSON ALAN RODGERS CANAS
1.4 **C.I.:** 1.649.102
1.5 **Teléfono de Contacto:** 021 623-423
1.6 **Correo Electrónico:** CONTABILIDAD2@PARPACK.COM.PY

2. Información de la Asamblea:

2.1 **Fecha:** 27-04-2018 **Hora:** 15:00 HS **Local:** SOCIAL
2.2 **Tipo de Asamblea:** ORDINARIA
2.3 **Convocatoria:** PRIMERA
2.4 **Periodo/s correspondiente/s:** 2017
2.5 **Publicación en Diario:** DIARIO CORREO COMERCIAL S.A.
Fecha 1: 13-04-2018 **Fecha 2:** 14-04-2018 **Fecha 3:** 15-04-2018 **Fecha 4:** 16-04-2018 **Fecha 5:** 17-04-2018
2.6 **Orden del dia tratado:**
1. DESIGNACION DE UN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA 2.LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO,BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS E INFORME DE SINDICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. 3. DESIGNACION DE DIRECTORES Y SINDICOS TITULARES Y SUPLENTES FIJACION DE SUS REMUNERACIONES. 4. TRATAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2017. 5. DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA
2.7 **Principales Resoluciones Adoptadas:**
1. DESIGNACION DE DIRECTORIO PERIODO 2018 2. DISTRIBUCION DE UTILIDADES 3. FIJACION DE REMUNERACIONES

3. Observacioens:

Observaciones del Analista: **NINGUNA**

Documentos Presentados:

x	Copia del Balance General
x	Copia del Informe del Síndico
x	Copia de la Memoria del Directorio
x	Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria

Fecha de Emisión: 30 mayo 2018, 9:45

Codigo Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Gerardo Medina
Analista

Codigo de Verificación:
q4ww zsgc ewfd
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

Este es un documento para UOC

ABOGACÍA DEL TESORO
DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN
DE SOCIEDADES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.
588076
5 8 8 0 7 6

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACION ASAMBLEARIA

x Copia del Libro de Asistencia
x Copia del Acta de Asamblea

Fecha de Emisión: 30 mayo 2018, 9:45

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Gerardo Medina
Analista

Código de Verificación:
q4ww zsgc ewfd
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

Este es un documento para UOC

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
Estela M. Mendoza Cáceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 425
Charles de Gaulle Nº 1705 c/ A. Selfierheld
Telefax: 662546 Cel.: 0981-934639 - Asunción

LEX EST QUODCUMQUE NOTAMUS
COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

Rossana Mabel Ramírez Ibarra

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

REGISTRO Nº 40

ESCRITURA Nº	20	FOLIOS	48/54	PROTOCOLO	COMERCIAL "A"	AÑO 2009

CLASE DE CONTRATO: CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.-

SOLICITADO POR: LA FIRMA "PARAGUAY PACKAGING" SOCIEDAD ANONIMA (PARPACK S.A.).-

PRIMER TESTIMONIO

Nuestra Señora de la Asunción Nº 1116
Telefax: (595-21) 492299
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

000018

78(ochenta y ocho)

Fecha de subida: 13/08/2013 03:45:10

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Estela M. Sandoval Cáceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 426
Charles de Gaulle Nº. 1705 c/ A. Seiferheld
Teléfax: 662561 Cel.: 0981-934639 - Asunción

SERIE AR N° 4482854

ESCRIBANO : ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION N° 1116
REGISTRO : 40

CONSTITUCION DE LA FIRMA DENOMINADA "PARAGUAY PACKAGING" SOCIEDAD ANÓNIMA (PARPACK S.A.) NUMERO VEINTE (20).-En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil nueve, ante mi **ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 40, comparecen: 1) El señor **JOSHUA ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 954.664, profesión comerciante, domiciliado en R.I.6 Boquerón N° 513 de esta Capital, casado con régimen de separación de bienes, según lo acredita con el Acta N° 21 de fecha 19 de febrero de 2005, inscripto en el Registro de Capitulación Matrimonial bajo el N° 131, folio 131, en fecha 28 de febrero de 2005, en plena vigencia. 2) El señor **ROBINSON ALAN RAUL RODGERS CANAS**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.649.102, soltero, profesión comerciante, domiciliado en R.I.6 Boquerón N° 513 de esta Capital 3) El señor **ROY ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 888.091, profesión abogado, casado, acompañado de su esposa la Sra. **LIZ CAROLINA FERREIRA AVALOS**, casada, paraguaya, con cédula de Identidad Número 2.702.308, ambos domiciliados en R.I.6 Boquerón N° 513 de esta Capital, quien otorga su venia y consentimiento. Los comparecientes son hábiles, mayores de edad, comerciantes, capaces, cumplieron con las leyes nacionales vigentes, de mi conocimiento. Y los señores **JOSHUA ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS, ROBINSON ALAN RAUL RODGERS CANAS, y ROY ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS, DICEN:** Que vienen por este acto a constituir una **SOCIEDAD ANÓNIMA** la cual se regirá por las siguientes cláusulas estatutarias que seguidamente se consignan: **ESTATUTO SOCIAL DE "PARAGUAY PACKAGING" SOCIEDAD ANÓNIMA (PARPACK S.A).- TITULO I. DENOMINACION, DURACION, OBJETO.- ARTICULO 1°.**- Queda constituida una Sociedad Anónima que

Este es un documento para UOC

000019

15 (Diez y nueve)

Fecha de salida: 13/08/2013 08:45:10

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
Estela M. Sandoval Cáceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 126
Cándido de Gaullo Nº. 1705 e/ A. Seiferheld Nº
Telefax: 663661 Cel.: 0981-934839 - Asunción

SERIE AR 4482855

ESCRIBANO : ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1116
REGISTRO : 40

satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. **b) TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO** de los Bancos Oficiales o particulares de la República o del extranjero, con o sin garantía real o personal, estableciendo las formas de pago y tasas de interés respectivo. **c) REALIZAR** toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación alguna, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente. **d) ACEPTAR** o hacer confirmaciones, novaciones, o quitas de deudas. **e) CELEBRAR CONTRATOS DE LOCACION**, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamiento. **f) COMPARECER** en juicio por sí o por medio de apoderado, con facultad para entablar o contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o conferir juramentos, reconocer obligaciones pre-existentes, y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. **g) CONFERIR PODERES ESPECIALES y GENERALES** o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir **MARCAS** y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios. **h) CONSTITUIR O ENAJENAR** derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. **i) PRESENTARSE a LICITACIONES PÚBLICAS o PRIVADAS**, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna necesarios para el cumplimiento de su objeto. LA SOCIEDAD podrá operar por sí misma o asociada a terceros u otras firmas. La enunciación antecedentemente debe considerarse enunciativa y no limitativa, ya que todo acto de comercio lícito es permitido en su objeto. **TITULO II. CAPITAL SOCIAL. ACCIONES. ACCIONISTAS. ARTICULO 5º.-** El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

000020

71 (setenta y uno)

Fecha de subida: 13/08/2013 08:45:10

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Estela M. Sandoval Cáceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 376
Cliente de Gestión N. 178 c/a. Seiferheld
Tel. 607501 607502 607503 Asunción

SERIE AR Nº 4482901

ESCRIBANO : ROSSANA MABEL RA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1116
REGISTRO : 40

Las acciones o titulos serán firmados por el Presidente. **ARTICULO 11º.-** En toda emisión de acciones, serán preferidos los accionistas fundadores, en proporción a las acciones que posean. Corresponderá a la Asamblea o al Directorio fijar el procedimiento que lleve a los accionistas al conocimiento de las emisiones, para que los mismos se encuentren en condiciones de ejercer este derecho preferencial. **ARTICULO 12º.-** La Sociedad puede contraer empréstitos, ya sea en forma pública o privada, mediante la emisión de obligaciones negociables o deben tures, observándose en este caso, las disposiciones legales pertinentes.- **TITULO III. ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO 13.-** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio nombrado por la Asamblea Ordinaria y estará integrado por el minimo de 2 (dos) y un máximo 5 (cinco) Directores Titulares, de los cuales uno será nombrado Presidente. La Asamblea puede designar Directores Suplentes en igual número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores tienen mandato por 2 (dos) ejercicios y pueden ser reelectos sin limitación alguna. Los Directores pueden o no ser accionistas de la Sociedad y gozan de una remuneración que determina la Asamblea..- El Primer Directorio es designado en el acto constitutivo, en las disposiciones transitorias. **ARTICULO 14º.-** El Directorio se reunirá las veces que sea necesario para la mejor atención de los asuntos sociales.- La iniciativa corresponderá a cualquiera de los integrantes.- Si dejare de reunirse durante un plazo considerable, corresponderá al Sindico pedir dicha reunión, de manera que el cuerpo analice los asuntos de interés social y adopte las determinaciones que correspondan.- **ARTICULO 15º.-** Para las reuniones del Directorio, se requerirá la presencia de la mayoria simple de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoria de votos.- Una síntesis de las resoluciones que se adoptaren se consignará en un Libro de actas que se habilitará especialmente para el efecto.- El Presidente, el Secretario y los Directores asistentes suscribirán el Acta. La falta de actas

PARA ESTAMPILLAS Y TIMBRADOS

Este es un documento para uoc

000021

23 (veintitres)

situación y antes de celebrarla, deberán comunicarla al Directorio y al Síndico, quienes resolverán en última instancia.- En las deliberaciones que se efectuaren, el Director interesado en las negociaciones no podrá participar.- Todos los actos y contratos que se realizaren en contravención a lo aquí dispuesto serán anulables.- **TITULO IV. ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- ARTICULO 21º.-** El Directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes.- Será de competencia del Directorio, mediante quien o quienes ejerzan el uso de la firma social y su representación legal: comprar, vender, permutar y de cualquier manera negociar toda clase de bienes, solicitar y obtener préstamos de los Bancos públicos y /o privados, Entidades Financieras, Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y de simples particulares, pactando en todos los casos el monto del préstamo, su forma de pago, intereses, comisiones y demás modalidades fijando al mismo tiempo las garantías que correspondan; firmar o rescindir contratos con instituciones públicas o privadas, gravar con hipoteca o prenda o con cualquier tipo de garantía, los bienes de la Entidad en beneficio de los intereses de la misma, abrir o clausurar cuentas corrientes en los Bancos de plaza y del exterior, oficiales y/o privados; celebrar contratos de locación, de seguro, de transporte; fijar y determinar todas las relaciones con el personal de la Empresa, fijando horarios, obligaciones, responsabilidades, suspensiones, despidos, llamar a las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias y despachar favorablemente los pedidos que en este sentido hicieren los accionistas y/o el Síndico; fijar el orden del día de los asuntos a ser tratados; poner a disposición del Síndico todos los papeles contables que le permitan cumplir su cometido; otorgar todos los poderes necesarios para la mejor defensa y cuidado de sus derechos e intereses, inclusive poderes para la promoción o denuncia de querellas criminales, promover demandas, contestarlas, reconvenir, contestar reconvenciones, desistir de demandas y aceptar desistimientos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 13/09/2013 02:45:10

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE

Estela M. Sandoval Cáceres
ESCRIBANO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 425
Charles de Gaulle Nº 1705 c/ A. Seiferheld
Telefax: 662561 Cel.: 0981-934639 - Asunción

SERIE AR

Nº 4482857

ESCRIBANO : ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1116
REGISTRO : 40

de los Sindicos serán las previstas en este Estatuto y en el articulo 1124 del Código Civil.- **ARTICULO 23°.-** En caso de incapacidad, renuncia, fallecimiento, impedimento o ausencia del Sindico Titular, lo reemplaza el Sindico Suplente. En caso de ausencia permanente de ambos, el Directorio deberá convocar a una Asamblea Ordinaria para nombrar nuevos Sindicos. **TITULO VI. DE LAS ASAMBLEAS. - ARTICULO 24°.-** Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y cuantas veces sea necesario para tratar los asuntos de su exclusiva competencia.- La Asamblea Extraordinaria se realizará cuando lo juzgare conveniente el Directorio, lo pidiere el Síndico o lo solicitare un grupo de accionistas que represente por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital social.- El Síndico y los accionistas deberán expresar en la solicitud los temas que serán tratados.- Corresponderá al Directorio o al Síndico, convocar a la Asamblea dentro de los treinta dias de recibido el pedido.- En el supuesto de que el pedido de los accionistas no fuere atendido, los mismos podrán recurrir a la instancia judicial. **ARTICULO 25°.-** En primera convocatoria, la Asamblea será convocada por medio de publicaciones hechas en un diario de esta ciudad capital, durante 5 (cinco) dias, con 10 (diez) dias de anticipación por lo menos y no más de 30 (treinta), al dia fijado para la reunión. En el aviso, deberá expresarse indefectiblemente el carácter de la Asamblea, fecha, hora, lugar de reunión, el orden de los asuntos a ser tratados y los requisitos especiales exigidos por el Estatuto para la participación de los accionistas. De no efectuarse la reunión, la segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, todo lo cual constará en los edictos a ser publicados. **ARTICULO 26°.-** Tanto la convocatoria para la primera Asamblea como para la segunda podrán hacerse simultáneamente.- En este caso, la Asamblea en segunda convocatoria, podrá realizarse el mismo dia, una hora después de la fijada para la primera. **ARTICULO 27°.-** Para asistir a la Asamblea, los accionistas tendrán que depositar en el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

convocatoria, con la concurrencia de accionistas que representen cuando menos, el 30% (treinta por ciento) de las acciones con derecho a voto.- **ARTICULO 33°.-** Las Asambleas deberán considerar y resolver los puntos contenidos en el Orden del Dia, siendo nula toda decisión sobre materia extraña a la incluida en el Orden del Dia, salvo las excepciones que autoriza el mismo Código. **ARTICULO 34°.-** De darse el caso, la Asamblea puede pasar a cuarto intermedio por una vez, pudiendo continuar sus deliberaciones en otra fecha, dentro de los 30 (treinta) dias siguientes. En tal caso, sólo pueden computarse en la segunda, las acciones que tenían derecho a participar en la primera. **ARTICULO 35°.-** Todas las resoluciones que llegaren a adoptarse deberán asentarse en el Libro de Actas especialmente habilitado para el efecto. El Acta será suscripta por el Presidente, el Secretario de Asamblea y los accionistas que designare la misma. El Acta deberá redactarse y suscribirse dentro de los cinco días siguientes a su realización. Las manifestaciones formuladas en las Asambleas, los resultados de las votaciones deberán anotarse en el Libro correspondiente, pudiendo cualquiera de los accionistas asistentes pedir una copia del acta que deberán suscribir el Presidente de la Asamblea y el Secretario.- **ARTICULO 36°.-** Cada acción fundadora dará derecho a 5 (cinco) votos y cada acción ordinaria dará derecho a 1 (un) voto.- Para el efecto, las acciones deberán encontrarse totalmente abonadas. **ARTICULO 37°.-** Corresponde a la Asamblea Ordinaria considerar y resolver los asuntos establecidos en el 6° de la Ley 388/94 y son sus atribuciones: a) Nombrar y remover a los miembros del Directorio y a los Síndicos y determinar sus responsabilidades; b) Considerar el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la Memoria anual del Directorio y el Informe del Síndico acerca de los negocios sociales y resolver sobre los mismos; c) Fijar la retribución de los miembros del Directorio y de los Síndicos; d) Resolver acerca de la distribución de las utilidades; e) Emitir acciones; f) Conocer y resolver los demás asuntos incluidos en el Orden del Dia y otros que le correspondan por disposición de la ley y de estos Estatutos. **ARTICULO 38°.-**

PARA TESTIMONIOS Y LEGALIZACIONES
Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE

Estela M. Valdovat Cáceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 426
Charles de Gaulle Nº 1705 c/ A. Seiferheld
Telefax: 662561 Cel.: 0961-934639 - Asunción

SERIE AR Nº 4482902

ESCRIBANO : ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1116
REGISTRO : 40

mismo elabore su informe a la Asamblea.- **ARTICULO 42°.-** De las utilidades líquidas, se destinará el 5% (cinco por ciento) para la constitución del FONDO DE RESERVA LEGAL hasta que el mismo alcance el 20% (veinte por ciento) del capital social suscripto. Hecha esta deducción y cualquier otra destinada a fondos de previsión, el resto de las utilidades se podrá distribuir a los ACCIONISTAS, o darles otra utilización determine la Asamblea de Accionistas dentro del plazo y las condiciones que indicare la misma Asamblea. **DISPOSICION UNICA.-** Cualquier situación no prevista en este Estatuto, deberá resolverse por el Directorio, atendiendo las disposiciones contenidas en el Código Civil y demás leyes vigentes sobre el tema que hagan relación al caso que interesa.- **DISPOSICIONES TRANSITORIAS. CONSTITUCION DEL PRIMER DIRECTORIO.-** PRESIDENTE: **JOSHUA ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS.-** DIRECTOR TITULAR: **ROBINSON ALAN RAUL RODGERS CANAS.** - DIRECTOR TITULAR: **ROY ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS.-** SINDICO TITULAR: **RUDOLF FISCHER SCHENK.-** C. I. Nº: 1.695.225.- SINDICO SUPLENTE: **CARLOS ALBERTO CHIRICO CHINER.-** C. I. Nº: 264.648. **SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- a)** El señor **JOSHUA ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS** suscribe e integra 137 acciones de **GUARANIES CINCO MILLONES DE GUARANIES (Gs. 5.000.000.-)**, totalizando la suma de **GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (Gs. 685.000.000.-)** en dinero en efectivo, conformadas por acciones de la Serie I, II, III, IV, V, VI y diez y siete (17) de la Serie VII.- **b)** El señor **ROBINSON ALAN RAUL RODGERS CANAS.** Suscribe e integra 56 acciones de **GUARANIES CINCO MILLONES (GS. 5.000.000.-)**, totalizando la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES (GS. 280.000.000.-)** en dinero en efectivo, conformadas por tres (3) acciones de la Serie VII, todas las de las series VIII, IX y trece (13) de la Serie X..- **c)** El señor **ROY**

Este es un documento para UOC

RSA ESTUDIOS Y ACTUACIONES

000035

71 (Treinta y una)

fecha de subida: 13/08/2013 08:45:10

00000070

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AE Nº 3246511

ESCRIBANO : ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 1116
REGISTRO : 40

ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Estela M. Sandoval Cáceres
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 426
Charles de Gaulle Nº. 1705 c/ A. Seiferheld
Telefax: 662561 Cel.: 0981-934639 - Asunción

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 20

folio 48 y 54 del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº CUARENTA

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ROSSANA MABEL RAMIREZ IBARRA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO

a los CINCO días del mes

de MAYO del año. DOS MIL NUEVE.-

Rossana Mabel Ramírez Ibarra
Escribana Pública
Doctora en Derecho Notarial y Registral
Reg. Nº 40
Dirección de la Asunción Nº 1116
Teléfono 492299 Asunción - Paraguay

LUZ MARIA Cabera

4504572

000026

33 (treinta y tres)

Este es un documento para UOC

00000050

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **FECHA** **24/07/2018**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **C: PARAGUAY PACKAGING S.A.**

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual Número	DV	RUC Anterior
80058710	3	PPSA0962602

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
PARAGUAY PACKAGING S.A.	PARPACK S.A.

Correo Electrónico
ADMINISTRACION@PARPACK.COM.PY

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
15/12/2009	**********	14/12/2017

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, DR. VICTOR YDOYAGA CASA #4931 CASI ROQUE GONZALEZ NUMERO #4931 Numero #4931 //OFICINA	(021)623423	(021)623814	(0981)273945

Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número	00001-14-0637-60/001

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	05/05/2009	Fecha de Inicio de Actividades	02/06/2009	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	N° de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	350	3703	02/06/2009

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	01/01/2017

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
52299	Operación de manipulación de productos y otras actividades complementarias al transporte n.c.p.	01/01/2017
96099	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	01/01/2017

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
111	IRACIS General	02/06/2009
161	ANTICIPO IRACIS	02/06/2009
211	IVA General	02/06/2009
221	RET.IVA	01/03/2012
900	NOM. SAL. IRP	01/01/2015
911	COMPRAS	01/03/2012
921	VENTAS	01/03/2012
947	AUD. IMP.	01/01/2010
948	EST. FINANC.	01/01/2014

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
02/06/2009	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, DR. VICTOR YDOYAGA CASA #4931 CASI ROQUE GONZALEZ NUMERO #4931 Numero #4931 //OFICINA	(021)623423	(021)623814	(0981)273945

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
24/07/2018	002	**********

Este es un documento de carácter informativo

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	LIMPIO	ISLA ARANDA	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, SIXTO PEREIRA	**********	**********	(0981)137111

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	954664		JOSHUA ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS
CEDULA	1649102		ROBINSON ALAN RAUL RODGERS CANAS
CEDULA	888091		ROY ROBINSON JOHN WESSLER RODGERS CANAS

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	954664	RODGERS	CANAS	JOSHUA ROBINSON JOHN WESSLER
Dirección: RI 6 BOQUERON Nº 513				
CEDULA	1649102	RODGERS	CANAS	ROBINSON ALAN RAUL
Dirección: RI 6 BOQUERON Nº 513				

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********	**********	**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☑ 1- Importador	☑ 2- Exportador	☐ 3- Beneficios Ley 285/93

22579093DB28A

C: PARAGUAY PACKAGING S.A.

Este es un documento para UOC

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
677526

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN BOSCH BEYNEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 130421, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:18 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zgul t3kh 4ac2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
677528

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERTO FERNANDO GUNTHER BONVEHI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 280780, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:19

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
siml p2ek xrby
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
677536

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERT BOSCH CHRISTIANSEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 569034, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
9fh9 fzer mhke
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
677543

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JAN MARC BOSCH CHRISTIANSEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 569033, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
f4yo 3h4g ewvg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
677545

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARGARITA CHRISTIANSEN DE BOSCH**, Ciudadano/a HOLANDESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 858994, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:21 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
l2s8 giei wonp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
677552

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NANCY TERESITA DOMINGUEZ VAZQUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 844813, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 noviembre 2018, 10:22 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
reyx i0lc fxyb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador